

“UNIVERSIDAD DEL SURESTE”



1

MATERIA: GARANTÍAS



ACTIVIDAD: CUADRO SINOPTICO

2

3 CATEDRATICO: YIZEL HAINOAM VILLAREAL MORENO

ALUMNA: ALEJANDRA CASTILLO ESTRADA

4



ALBORES

DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

¿QUÉ ES DERECHO?



es el conjunto de normas, leyes, ordenanzas, reglamentos que regulan el comportamiento de las personas dentro de la sociedad. De carácter universal y evolutivo, constituye la base para que jueces y magistrados interpreten la justicia.

DERECHOS HUMANOS



consisten en derechos y obligaciones que regulan el comportamiento de todas las personas sin distinción de nacionalidad, género, color de piel, condición social o religión.



CARACTERÍSTICA

- Son derechos irrenunciables.
- Son derechos inalienables.
- Son derechos universales.
- Son derechos interdependientes.
- Son derechos indivisibles.
- Son derechos progresivos.
- Son derechos imprescriptibles.
- Son derechos inderogables.
- Son derechos en constante evolución

GARANTÍAS



Son mecanismos fundamentales que protegen los derechos y libertades de los ciudadanos dentro de un Estado. Estas garantías no solo actúan como baluarte frente a posibles abusos de poder, sino que también garantizan el respeto a la dignidad humana y la igualdad ante la ley.



LOS TIPOS

- Garantías individuales.
- Garantías colectivas.
- Garantías de debido proceso.
- Garantías de protección judicial.
- Garantías de seguridad jurídica.
- Garantías sociales.

CLASIFICACION DE LOS DERECHOS

CLASIFICACIÓN CON BASE EN EL CONTENIDO U OBJETO DEL DERECHO

Derechos Civiles y Políticos:
Protegen los derechos humanos contra los abusos de autoridad del gobierno en aspectos relativos a la integridad personal, a cualquier ámbito de la libertad y a la existencia de la legalidad y garantías específicas en procedimientos administrativos y judiciales.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Se consideran derechos de igualdad material por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.

Son los derechos humanos como: al trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural, el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación, por citar sólo algunos

CLASIFICACIÓN A PARTIR DE LA PERSONA TITULAR DE LOS DERECHOS

Derechos Individuales:
Son todos aquellos derechos que le corresponden a la persona en un contexto individual, tal es el caso del derecho a la vida, a la seguridad, al trabajo, a la alimentación, a la educación, etc.

Derechos Colectivos:
Son reconocidos en su carácter de integrantes de una comunidad o colectividad genérica o específica, en tal sentido, son aquellos derechos de los pueblos originarios.

CLASIFICACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA HISTORIA

Primera Generación: Germinaron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en Occidente y son conocidos como Derechos Civiles y Políticos, se plasmaron en los principios y normas en las declaraciones norteamericana y francesa.

Segunda Generación: Surgen debido a las diferencias e injusticias sociales y económicas y, tienen como principal objetivo garantizar el bienestar económico, el acceso del trabajo, la educación y la cultura, por lo que el Estado tiene la obligación de proveer los medios necesarios para procurar el desarrollo de los seres humanos.

Segunda Generación: Surgen debido a las diferencias e injusticias sociales y económicas y, tienen como principal objetivo garantizar el bienestar económico, el acceso del trabajo, la educación y la cultura, por lo que el Estado tiene la obligación de proveer los medios necesarios para procurar el desarrollo de los seres humanos.

Tercera Generación: Los derechos reconocidos en esta generación fueron promovidos a partir de la década de los 70's para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos.

ENTRE OTROS.